

792

7  
6  
Callejero  
Abril de 1955  
del Registro

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACION DE  
MUJERES MARIA MOLINER Y  
EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER**

**REUNIDOS**

*Ana Valdivieso*

**DE UNA PARTE:** La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen-Ana Corral Martínez,  
Directora del Instituto Aragonés de la Mujer de la Diputación General de  
Aragón.

**DE OTRA PARTE:** D<sup>a</sup> Ana Valdivieso Ruiz, como Presidenta de la  
Asociación de Mujeres María Moliner.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder  
bastante para este acto y,

**EXPONEN**

La Ley 2/93 de 19 de febrero por la que se crea el Instituto  
Aragonés de la Mujer, como organismo autónomo de carácter  
administrativo, adscrito a la Presidencia de la Diputación General de  
Aragón, tiene como fines elaborar y ejecutar las medidas necesarias para  
hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer,  
impulsando y promoviendo la participación de la mujer en todos los  
ambitos.

El Plan de Acción Positiva para las mujeres de Aragón en su Area  
de cultura y en su objetivo 2.1, se recoge el compromiso de "Impulsar el  
cambio cultural y la evolución de las mentalidades hacia un nuevo estilo de  
vida más acorde con las necesidades de las personas, permitiendo el pleno  
desarrollo de sus capacidades independientemente de su sexo".

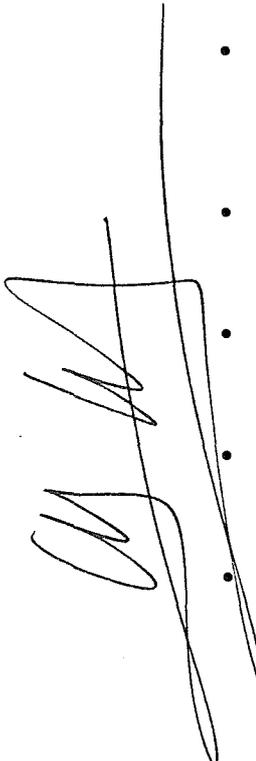
Al mismo tiempo, y dentro del mismo objetivo mencionado anteriormente, su acción 2.1.15, establece textualmente la "realización de un estudio sobre la utilización del tiempo libre en la mujer aragonesa, distinguiendo mujer rural-urbana y comparando datos relativos a la población masculina".

Por todo lo anteriormente expuesto, se cree necesario la elaboración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Asociación María Moliner, cuyo objeto sea la realización de un estudio comparativo sobre la distribución del tiempo libre del hombre y de la mujer aragonesa.

Por todo ello,

### ACUERDAN

**Primero.-** La Asociación María Moliner se compromete a:

- 
- Realizar un estudio sociológico comparativo entre hombre y mujer en Aragón, sobre la utilización del tiempo libre, distinguiendo entre el ámbito urbano, semiurbano y rural.
  - Dicho estudio se elaborará partiendo de encuestas realizadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Junto al estudio se entregarán las conclusiones del mismo mediante representación gráfica de las mismas.
  - El estudio y las conclusiones se entregarán al Instituto Aragonés de la Mujer, antes del 15 de abril del presente año.
  - Los derechos de explotación del estudio pertenecerán a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, obligándose el autor/a a otorgar el documento oportuno cuando sea necesario, para la debida constancia pública de la cesión de la propiedad intelectual.

**Segundo.-** El Instituto Aragonés de la Mujer se compromete a:

- Abonar a la Asociación de Mujeres María Moliner la cantidad de 2.000.000 ptas., IVA y demás gastos incluidos, por la realización del estudio arriba mencionado y una vez entregado el mismo.

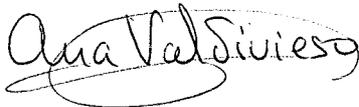
**Tercero.-** El gasto por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.323.2.489.8 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Cuarto.-** El presente convenio tiene vigencia desde su firma hasta la entrega del trabajo objeto del mismo.

**Quinto.-** Se extinguirá por el incumplimiento de los acuerdos establecidos en los apartados primero y segundo del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, se firma el presente convenio, en duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1995.

POR LA ASOCIACION DE  
MUJERES MARIA MOLINER



D<sup>a</sup> Ana Valdivieso Ruiz

POR EL INSTITUTO  
ARAGONES DE LA MUJER



D<sup>a</sup> Carmen-Ana Corral Martínez

280395/11

SIMÓN CASAS MATEO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **28 de marzo de 1995**, se adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda : Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Asociación de Mujeres María Moliner y el Instituto Aragonés de la Mujer, cuyo objeto es la elaboración de un estudio sobre la distribución del tiempo libre. El Instituto Aragonés de la Mujer se compromete a abonar el importe de 2.000.000 ptas. a la Asociación antes mencionada, una vez recibido el trabajo o estudio objeto del presente convenio. La vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta la entrega del trabajo objeto del mismo. Segundo.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para formalizar el mencionado convenio. Tercero.- Proceder de conformidad con el Decreto 151/88, de 4 de octubre, a su inscripción el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL,

